



**ADENDA CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO Nº: 280261**

**OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "CUANTIFICACIÓN, CONTROL DE LA CALIDAD Y SEGUIMIENTO PIEZOMÉTRICO DE LA DESCARGA DE AGUA SUBTERRÁNEA DEL ACUÍFERO CUATERNARIO DEL CAMPO DE CARTAGENA AL MAR MENOR. (MURCIA)**

**CONTRATADO: TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.**

**C.I.F.: A28171288**

**ACTA 11/19 (22/03/2019)**

**TSA0066042**

En Murcia a 22 de marzo de 2019

De una parte: D. José Luis Calvo Rubí, mayor de edad, con domicilio en Murcia y con N.I.F. nº 33495916-G.

De otra D. José Luis Marín Marín y D. Rafael Calvo Senovilla mayor de edad, con domicilio en Valencia y con N.I.F. nº 19826536F y 70236358Q respectivamente.

**INTERVIENEN**

El Sr. D. José Luis Calvo Rubí, interviene en nombre y representación de TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. con domicilio a efectos del presente contrato en C/Madre Paula Gil Cano nº2, 7ª planta (Edificio Torre Jemeca) CP: 30009 MURCIA, con C.I.F. A28171288, teniendo facultades bastantes en este acto en virtud de Escritura de poder otorgada a su favor por el Notario D. Adolfo Poveda Díaz, en San Sebastián de los Reyes el día 24 de Abril de 2018, con el número 738 de los de su protocolo, los cuales asegura no le han sido revocados ni disminuidos. En adelante el CONTRATADO.

El Sr. D. José Luis Marín Marín y D. Rafael Calvo Senovilla en nombre y representación de la Empresa de Transformación Agraria S.A., en adelante TRAGSA, con C.I.F. número A28476208, con domicilio, a efectos del presente contrato, en 46003 Valencia, calle C/ Cronista Carreres nº 2, teniendo facultades bastantes para este acto, en virtud de escritura de poder otorgada a su favor el 16 de Febrero de 2005 y el 18 de Noviembre de 2014, ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Sáenz de Santamaría y Vierna y D. Francisco Consegal García, al número 535 y 2785 de su protocolo respectivamente, las cuales asegura no le han sido revocadas ni disminuidas.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y, en tal sentido,

## **MANIFIESTAN**

I.- Que, con fecha de 15 de octubre de 2018 TECNICA Y PROYECTOS, S.A., y EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., en adelante TRAGSA, suscribieron un contrato PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “CUANTIFICACIÓN, CONTROL DE LA CALIDAD Y SEGUIMIENTO PIEZOMÉTRICO DE LA DESCARGA DE AGUA SUBTERRÁNEA DEL ACUÍFERO CUATERNARIO DEL CAMPO DE CARTAGENA AL MAR MENOR. (MURCIA).

II.- Que TRAGSA requiere, para la ejecución de los trabajos, la modificación de la vigencia del mismo, por lo que, con fecha de 22 de marzo de 2019 TRAGSA aprueba la modificación de la vigencia en el contrato PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “CUANTIFICACIÓN, CONTROL DE LA CALIDAD Y SEGUIMIENTO PIEZOMÉTRICO DE LA DESCARGA DE AGUA SUBTERRÁNEA DEL ACUÍFERO CUATERNARIO DEL CAMPO DE CARTAGENA AL MAR MENOR (MURCIA) hasta el 31 de Julio de 2019.

La modificación del contrato se lleva a efecto de acuerdo con las siguientes.

## **ESTIPULACIONES**

Primera.- Ambas partes acuerdan expresamente en este acto modificar la vigencia en el contrato, siendo de aplicación la totalidad del resto de cláusulas establecidas en el mismo.

Por TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.

Por TRAGSA